

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33307** MADRID

Edicto

Doña VERÓNICA CALVO MORENO, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Madrid.

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 767/2013 por auto de fecha 25/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la mercantil CONSTRUCCIONES METÁLICAS GALÁN, S.L., con C.I.F.: B-B-78615077.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041104-1